

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

La Mesa Cundinamarca, 09 de Diciembre de 2021

Señora
LUZ DARY NEIRA MENDEZ
NIT. 39.618.847-7
Dir. calle 4A N° 24-98
La Mesa Cundinamarca
Tél. 3165847341
E-mail. piscinasymotores@outlook.com

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública N°.008 de 2021 - Contrato N°.124-CPMSLME – 007 de 2021

Respetada Señora **LUZ DARY NEIRA MENDEZ**,

Me permito informarle que el **INPEC (Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa)**, aceptó su oferta presentada el día 30 de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la Invitación Pública de Mínima Cuantía N°.008 de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta Comunicación de Aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la Ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, Invitación N°.008 de 2021 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	124-CPMSLME - 007 - 2021
CONTRATISTA	LUZ DARY NEIRA MENDEZ CC. N°39.618.847 de Fusagasuga, PISCINAS Y MOTORES DEL AGRO NIT. 39.618.847-7
	Dirección Comercial: calle 4A N° 24-98 La Mesa Cundinamarca
	Teléfonos: 3165847341
	Email Comercial: piscinasymotores@outlook.com
OBJETO	Contratar la adquisición de Repuestos para la Sede Social Los Arrayanes – INPEC- Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa

ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento al objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:					
	<ul style="list-style-type: none">Los artículos a suministrar deben ser nuevos, de alta y calidad cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y exigidas en el presente documento.Para realizar el suministro de los artículos solicitados, el contratista deberá contar con la disponibilidad de los mismos.El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los artículos en La Sede Social Los Arrayanes – INPEC - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, ubicada en la Vereda El Paraíso, Municipio de El Colegio Cundinamarca, sin costo adicional por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.Los repuestos deteriorados o incompletos que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011.Entregar los elementos en el tiempo estipulado en el presente proceso.					
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEM	PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	MARCA	CANT.	C
	1	CADENA 38D PARA MOTOSIERRA STIHL MS250	UNIDAD	STIHL	1	
	2	JUEGO ANILLOS ORIGINALES GUADAÑA STIHL REFERENCIA FS160	JUEGO	STIHL	1	
	3	PREFILTRO DE AIRE GUADAÑA STHIL FS280	UNIDAD	STIHL	1	
	4	FILTRO AIRE PARA GUADAÑA STHIL FS160	UNIDAD	STIHL	1	
	5	FILTRO AIRE PARA GUADAÑA STHIL FS 280	UNIDAD	STIHL	1	
	6	EMPAQUETADURA CARBURADOR PARA GUADAÑA STHIL FS160	UNIDAD	STIHL	1	
	7	EMPAQUETADURA CARBURADOR PARA GUADAÑA STHIL FS280	UNIDAD	STIHL	1	

	8	BUJIA NGK GUADAÑA STHIL FS280	UNIDAD	STIHL	1		XX														
	9	BUJIA NGK GUADAÑA STHIL FS160	UNIDAD	STIHL	1		XX														
	10	CUCHILLAS BELLOTA PARA GUADAÑA STHIL FS160	UNIDAD	BELLOTA	13		XX														
	11	CUCHILLAS BELLOTA PARA GUADAÑA STHIL FS280	UNIDAD	BELLOTA	13		XX														
	12	YOYO PARA GUADAÑA STHIL - AUTOMATICO ORIGINAL	UNIDAD	STIHL	4		XX														
	13	JUEGO DE PIÑONES ORIGINALESGUADAÑA SHINDAWA B-45	JUEGO	SHINDAWA	1		XX														
	14	ARNES ORIGINAL PARA GUADAÑA	UNIDAD	OSUMI	1		XX														
	15	PETO EN CARNAZA PARA GUADAÑAR	UNIDAD	OSUMI	4		XX														
	16	CARETA DE MALLA	UNIDAD	OSUMI	2		XX														
	17	GALON DE ACEITE SHINDAWA 2 TIEMPOS PARA GUADAÑA Y/O MOTOSIERRA	GALON	SHINDAWA	4		XX														
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES																					
<table><tr><th>REQUERIMIENTO</th><th>SI</th><th>NO</th></tr><tr><td>La marca de cada uno de los artículos ofrecidos por el oferente deberá ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local, de la región y nacional.</td><td>XX</td><td></td></tr><tr><td>Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal.</td><td>XX</td><td></td></tr><tr><td>El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, presentación, cantidad, valor unitario y valor total de cada uno de los ítems a contratar.</td><td>XX</td><td></td></tr><tr><td>El proponente tiene en cuenta que el lugar de ejecución del contrato, será en La Vereda El Paraíso, municipio El Colegio Cundinamarca, Finca los Arrayanes.</td><td>XX</td><td></td></tr></table>							REQUERIMIENTO	SI	NO	La marca de cada uno de los artículos ofrecidos por el oferente deberá ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local, de la región y nacional.	XX		Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal.	XX		El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, presentación, cantidad, valor unitario y valor total de cada uno de los ítems a contratar.	XX		El proponente tiene en cuenta que el lugar de ejecución del contrato, será en La Vereda El Paraíso, municipio El Colegio Cundinamarca, Finca los Arrayanes.	XX	
REQUERIMIENTO	SI	NO																			
La marca de cada uno de los artículos ofrecidos por el oferente deberá ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local, de la región y nacional.	XX																				
Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal.	XX																				
El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, presentación, cantidad, valor unitario y valor total de cada uno de los ítems a contratar.	XX																				
El proponente tiene en cuenta que el lugar de ejecución del contrato, será en La Vereda El Paraíso, municipio El Colegio Cundinamarca, Finca los Arrayanes.	XX																				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:																				

- Realizar el suministro de repuestos servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos, condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el numeral 4, del presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo, en los términos establecidos en la ley 1480 de 2011, reglamentada por el Decreto (en caso que se solicite garantías).
- Los elementos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y remplazados.
- Efectuar cambios de elementos deteriorados o en mal estado, asumiendo el contratista los costos asociados al mismo o con ocasión de él.
- Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- El Contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones y especificaciones técnicas exigidas de los productos sobre el contrato.
- Subsanan los documentos dentro de la fecha y hora señalada.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.

OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>La CPMS La Mesa se obliga para el contratista a:</p> <p>a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).</p> <p>b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>d) Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.</p> <p>e) Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>f) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>g) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>h) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>														
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta dar cumplimiento al objeto (entrega total de los productos) de este contrato, con fecha máxima al día 15 de Diciembre de 2021, después de la publicación de la Comunicación de Aceptación; y se realizará entregas parciales (a solicitud de pedido), previa suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.</p>														
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es de: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$2.993.963,00) M/CTE., así:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>PRESENTACIÓN</th><th>MARCA</th><th>CANT.</th><th>VLR. UNITARIO</th><th>VLR. TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>CADENA 38D PARA</td><td>UNIDAD</td><td>STIHL</td><td>1</td><td>124.000,00</td><td>\$ 124.000</td></tr></table>	ITEM	PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	MARCA	CANT.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	1	CADENA 38D PARA	UNIDAD	STIHL	1	124.000,00	\$ 124.000
ITEM	PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	MARCA	CANT.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL									
1	CADENA 38D PARA	UNIDAD	STIHL	1	124.000,00	\$ 124.000									

		MOTOSIERRA STIHL MS250					
2		JUEGO ANILLOS ORIGINALES GUADAÑA STIHL REFERENCIA FS160	JUEGO	STIHL	1	51.999,00	\$ 51.999
3		PREFILTRO DE AIRE GUADAÑA STIHL FS280	UNIDAD	STIHL	1	30.000,00	\$ 30.000
4		FILTRO AIRE PARA GUADAÑA STIHL FS160	UNIDAD	STIHL	1	61.999,00	\$ 61.999
5		FILTRO AIRE PARA GUADAÑA STIHL FS 280	UNIDAD	STIHL	1	61.999,00	\$ 61.999
6		EMPAQUETADURA CARBURADOR PARA GUADAÑA STIHL FS160	UNIDAD	STIHL	1	84.999,00	\$ 84.999
7		EMPAQUETADURA CARBURADOR PARA GUADAÑA STIHL FS280	UNIDAD	STIHL	1	84.999,00	\$ 84.999
8		BUJIA NGK GUADAÑA STIHL FS280	UNIDAD	STIHL	1	12.000,00	\$ 12.000
9		BUJIA NGK GUADAÑA STIHL FS160	UNIDAD	STIHL	1	12.000,00	\$ 12.000
10		CUCHILLAS BELLOTA PARA GUADAÑA STIHL FS160	UNIDAD	BELLOTA	13	17.999,00	\$ 233.987
11		CUCHILLAS BELLOTA PARA GUADAÑA STIHL FS280	UNIDAD	BELLOTA	13	17.999,00	\$ 233.987
12		YOYO PARA GUADAÑA STIHL - AUTOMATICO ORIGINAL	UNIDAD	STIHL	4	147.999,00	\$ 591.996
13		JUEGO DE PIÑONES ORIGINALES GUADAÑA SHINDAWA B-45	JUEGO	SHINDAWA	1	219.999,00	\$ 219.999

1 4	ARNES ORIGINAL PARA GUADAÑA	UNIDA D	OSU MI	1	260.000,00	\$ 260.000
1 5	PETO EN CARNAZA PARA GUADAÑAR	UNIDA D	OSU MI	4	53.999,75	\$ 215.999
1 6	CARETA DE MALLA	UNIDA D	OSU MI	2	39.000,00	\$ 78.000
1 7	GALON DE ACEITE SHINDAWA 2 TIEMPOS PARA GUADAÑA Y/O MOTOSIERRA	GALON	SHIN DAW A	4	159.000,00	\$ 636.000
TOTAL						\$ 2.993.963

FORMA DE PAGO Y ACREDITACIÓN DE PARAFISCALES:

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, pagará el valor de la Entrega, una vez se haya recibido los elementos a satisfacción por parte del Supervisor, presentación de la factura ORIGINAL correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los últimos seis (6) meses, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, según el caso

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura será cancelada por La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, en la Pagaduría del Establecimiento, de acuerdo a la disponibilidad del PAC y expedición del registro presupuestal.

Si la factura no han sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En cuanto a la facturación, ésta debe hacerse mediante facturación electrónica, la cual debe ser cargada a la Plataforma SIIF NACIÓN, dentro de lo cinco (5) días siguientes a su generación, sin escritos, tachones o enmendaduras), debido a la implementación de OLIMPIA IT, aplicación que permite eliminar el trabajo manual de entrega y recepción de facturas.

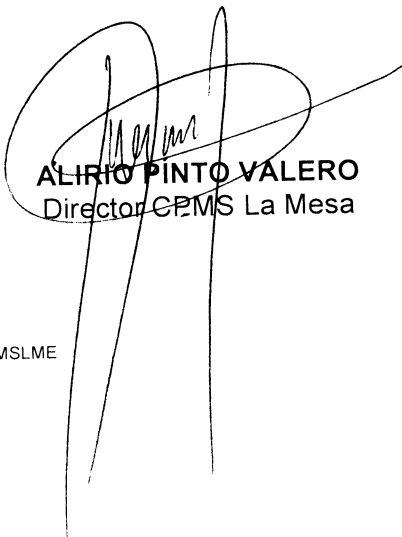
Además la factura deberá ser radicadas en La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, y posteriormente deberá ser publicada por el contratista en la Plataforma de contratación SECOP II.

	<p>El contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según el caso:</p> <p>En caso de PERSONA NATURAL, deberá allegar copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y Riesgos laborales, con el respectivo comprobante de pago de los últimos seis (6) meses.</p> <p>Para PERSONA JURIDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago de los seis últimos meses) por el Revisor Fiscal o en su defecto por el representante Legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley.</p> <p>En caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe ésta manifestarlo mediante certificación.</p> <p>En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley, relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>Se hace saber a los proponente que deben dar cumplimiento al contenido del art. 26 del Decreto 806 de 1998 en concordancia con lo establecido en el Artículo 157 de la Ley 100 de 1993, para el Sistema de Salud; el Artículo 65, PARÁGRAFO del Decreto 806 de 1998 y el Artículo 29 del Decreto 1406 de 1999, cuando el caso lo amerite.</p> <p>En cuanto a la facturación, ésta debe hacerse mediante facturación electrónica, la cual debe ser cargada a la Plataforma SIIF NACIÓN, dentro de lo cinco (5) días siguientes a su generación, sin escritos, tachones o enmendaduras, debido a la implementación de OLIMPIA IT, aplicación que permite eliminar el trabajo manual de entrega y recepción de facturas.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>La disponibilidad presupuestal es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE, que se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:</p> <p>CDP- No. 7121 de fecha 22 de Octubre de 2021, unidad/subunidad ejecutora CPMS LA MESA, DEPENDENCIA 12-08-00-124 CPMS LA MESA,</p>

	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS (A-02-02-01-004-002) PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), FUENTE: Nación, RECURSO: 10, SITUAC.: CSF. Por un valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE, expedido por la Funcionaria responsable del área de Presupuesto, Alexandra González Portes.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Señor DG. ACUÑA HUERFANO EDWIN, Guía canino, designado por el Director de La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, ubicada en la carrera 21 N°. 8-46 Centro.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corrient N°.38405683297 BANCOLOMBIA , a nombre de LUZ DARY NEIRA MENDEZ , identificada con C.C. N° 39.618.847

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente Comunicación de Aceptación.

Atentamente,


ALIRIO PINTO VALERO
Director CPMS La Mesa

Aprobó: Alirio Pinto Valero, Director CPMSLME
Revisó: Alirio Pinto Valero, Director CPMSLME
Elaboró: Yesica Lorena Lugo López, Contratación CPMSLME
Fecha: 09/12/2021